

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.560/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Osvaldo Daniel PANIES de la carrera Licenciatura en Administración solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 04/05 obra fotocopia del Certificado del Título de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Insp. (R) Eduardo V. Taret" de Río Gallegos;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 16 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

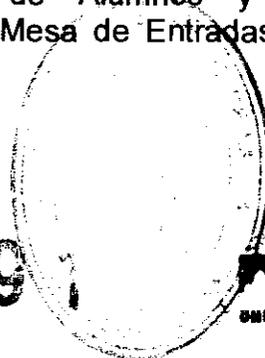
ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Osvaldo Daniel PANIES (D.N.I.N° 32.729.081) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

297



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG